



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1974

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XXXVIII

Miércoles, 25 de diciembre de 1974. — Número 154

Página 1.313

### ANUNCIOS OFICIALES

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

##### Edicto

Don Marcos Ruiloba Palazuelos, teniente coronel de Infantería de Marina, instructor del expediente de extravío de título de mecánico naval de motor de segunda clase, número 9.659, expedido en fecha 23-10-47.

Hago saber: Que, por resolución recaída en mencionado expediente, citado documento ha sido declarado nulo y sin valor, expidiéndose un duplicado del original al interesado.

Santander, 14 de diciembre de 1974.—El teniente coronel de Infantería, Marcos Ruiloba Palazuelos.

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Terminadas y liquidadas las obras de «ampliación del abastecimiento de agua a la ciudad de Santander, primera fase de obras», ejecutadas por el contratista, empresa «Materiales y Tubos Bonna, S. A.», se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en la Alcaldía de Santander y en las oficinas del Departamento Oriental de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, calle Juan de la Cosa, número 1, 4.º, en Santander, las reclamaciones a que haya lugar en cuanto

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina .....	1.313
Confederación Hidrográfica del Norte de España.....	1.313
Comisaría de Aguas del Norte de España .....	1.313
Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta .....	1.314

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda ...	1.316
----------------------------	-------

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Polanco...	1.317
Junta Vecinal de Matamorosa .....	1.317
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	1.318

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	1.319
-------------------------------	-------

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Mazcuerras, Valderredible, Caramargo, y Juntas Vecinales de Somo y Loreda...	1.320
--	-------

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja Rural Provincial .....	1.320
-----------------------------	-------

al cumplimiento del contrato por parte del citado contratista, advirtiéndose que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Las reclamaciones, caso de haberlas, no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o en el Tribunal Industrial, acompañando justificantes de haberlo efectuado.

Santander, 10 de diciembre de 1974.—El ingeniero jefe del Departamento Oriental (ilegible).

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

El Grupo Sindical de Colonización, número 13.093, solicita un aprovechamiento de 2 litros por segundo, del río Asón, en Maza Veares, Ayuntamiento de Ramales de la Victoria (Santander), con destino a usos ganaderos.

Las obras consisten en captar al paso el agua del río por su orilla izquierda, y por medio de una bomba impulsarla a un depósito de almacenamiento de 175 metros cúbicos de capacidad.

Desde dicho depósito se elevará a otro cuya capacidad será de unos 16 metros cúbicos, el cual distribuirá el agua a los bebederos automáticos situados en el edificio de la granja.

La longitud total de la tubería será de unos 300 metros.

Las aguas sobrantes irán a dos estercoleros ya construídos, cuya suma de capacidad es de unos 300 metros cúbicos, desde donde se distribuirá el estiércol líquido por las fincas de la zona.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial» de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Ramales de la Victoria, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Asturias, 8, 1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 10 de diciembre de 1974. El comisario jefe (ilegible).



**JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE RECLUTA N.º 671, SANTANDER**

Relación nominal de los mozos de los reemplazos de 1966, 1972 y 1974, alistados por la demarcación de esta Caja de Recluta, que han sido declarados prófugos en las sesiones celebradas por esta Junta para la clasificación de sus reemplazos:

Núm.	Nombres y apellidos	Nombre de los padres	NATURALEZA	
			Ayuntamiento	Fecha de nacimiento
1	Lidio Fernández Rodríguez	Alejandro y Eloísa	Enmedio	27- 3-45
2	Fernando Mancebo Velarde	Serafín y Mercedes	Vega de Liébana	31-10-51
3	José Pérez Fernández	Angel y Hermelinda	Santander, 3. <sup>a</sup>	23-11-51
4	Tomás Gregorio González	José María y María Cruz	Ampuero	4- 8-54
5	Amantino Vallejo González	Teodoro y Amparo	Anievas	18- 5-54
6	Juan Prado Luis	Juan y Antonia	Astillero	3- 7-54
7	Jesús Tristán Osta	Francisco y Margarita	Idem	21- 5-54
8	Robín García Saiz	Robín y Gertrudis	Bárcena P. C.	28- 2-54
9	Manuel González Parra	Froilán y Lucía	Cabezón de Liébana	14- 5-54
10	José Serna García	Aurelio y Manuela	Cabezón de Liébana	29- 7-54
11	Alfonso Lamadrid Rodríguez	Pedro y María	Cabezón de la Sal	16- 6-54
12	Miguel Muñiz Ruiz	Tomás y Teresa	Idem	31- 5-54
13	Gilberto Ruiz Barrio	Manuel e Hipólita	Idem	21- 8-53
14	José Magaz Castro	Manuel y Nicanora	Castro Urdiales	3- 1-54
15	Agustín Noriega Ruiz	Agustín y María	Comillas	6- 8-54
16	Pascasio Toribio Rodríguez	Pascasio y Ana María	Idem	12- 5-54
17	Clemente Echevarría Talledo	Clemente y Mercedes	Limpías	31- 7-54
18	Moisés Bedia Portilla	Moisés y María Carmen	Marina Cudeyo	17-11-53
19	Francisco Buenaga Díez	Dámaso y Sara	Idem	7-10-53
20	Federico Lastra Higuera	Angel y Gloria	Miera	31- 8-53
21	José López Revilla	Faustino y Luisa	Piélagos	11- 2-54
22	Luis Macaya Hernández	Luis e Inés	Idem	29- 8-53
23	Eloy Collado Gómez	Mateo y Rosa	Polaciones	5- 8-54
24	Santiago Goiburu Iturbe	Andrés y María	Polanco	25- 7-53
25	José Mateo de la Riva.	Luis y Regina	Idem	1-12-53
26	Mateo Ceballos del Moral	Amancio y Dolores	Reinosa	20- 5-54
27	Francisco Saiz Rodríguez	Francisco y María Asunción	Idem	10- 6-54
28	Juan Ruiz Saiz	Isaac y Mercedes	Ribamontán al M.	1- 9-53
29	Ramón Bustamante Gómez	Ramón y Piedad	Rionansa	15- 3-54
30	José Verdeja Mantecón	Ramón y Covadonga	Idem	15- 3-54
31	Luis Trujillo Derroa	Alberto y Generosa	Riotuerto	25- 4-54
32	José Jiménez Hernández	Antonio y Milagros	Ruesga	30- 3-54
33	Francisco Angulo Moro	Francisco y Arsenia	Santander, 1. <sup>a</sup>	17- 7-53
34	Vicente Blanco Velarde	Julio y Pilar	Idem	4- 7-53
35	José Estrada Peralta	José María y Joaquina	Idem	14- 9-53
36	Antonio Fernández Borja	Alegría	Idem	8- 8-53
37	Juan Fernández de Castro Ugarte	Ignacio y Blanca	Idem	19- 9-53
38	Nicolás Gómez Hervás	Nicolás y Marina	Idem	21- 8-53
39	Agustín Gutiérrez Aja	Luis y Agustina	Idem	4-10-53
40	Juan Jiménez Crespo	Florencio y Cristina	Idem	30 -8-53
41	Francisco Jurado Peña	Francisco y María	Idem	28- 7-53
42	Jaime López Tolentino	Gustavo y Carmen	Idem	10-10-53
43	Juan Marcos González	Antonio y Antonia	Idem	8- 7-53
44	Armando Rodríguez Albo	Ramón y Dolores	Idem	5- 7-53
45	Luis Saiz Pérez	Luis y Angela	Idem	5- 9-53
46	Jesús Carriedo Vila	Manuel y Josefa	Santander, 2. <sup>a</sup>	16-10-53
47	Juan Cubero Schumann	J. Manuel y Ana María	Idem	1-11-53
48	Andrés Cuevas Martínez	Juan M. y Pilar.	Idem	23 -1-54
49	Julio Fuentes Gómez	Arquímedes y Carmen	Idem	13-12-53
50	Valentín García Olavarría	Valentín y Manuela	Idem	29-11-53
51	Luis Haro Orive	Avelino y María Teresa	Idem	15-11-53



Núm.	Nombres y apellidos	Nombre de los padres	NATURALEZA		Fecha de nacimiento
			—	Ayuntamiento	
52	Ramón Jiménez Borja	Soledad	Santander, 2. <sup>a</sup>		15-11-53
53	Miguel Lao Morales	Juan José y María Isabel	Idem		3- 1-54
54	José Martínez Tricio	Ignacio y Josefa	Idem		20-11-53
55	Martín Reigadas Mateo	Martín y Juana	Idem		15- 1-54
56	José del Valle Obeso	J. María y Purificación	Idem		19- 1-54
57	Alfredo Barrio Larralde	José y Estrella	Santander, 3. <sup>a</sup>		4- 2-54
58	Angel Cuevas de la Fuente	Eduardo y Maura	Idem		23- 2-54
59	Eduardo Díez Gutiérrez	Domingo y Josefa	Idem		13- 4-54
60	Luis Fernández del Cerro	Luis y Pilar	Idem		11- 3-54
61	Antonio Gamó Sañudo	Antonio y María Jesús	Idem		26- 2-54
62	Eusebio Ibáñez Diego	Fidel y María del Pilar	Idem		21- 3-54
63	Francisco Martínez Alonso	Casimiro y Esther	Idem		15- 5-54
64	Armando Molina Martínez	Gregorio y Gregoria	Idem		16- 3-54
65	José Montero Crespo	Leandro y Caridad	Idem		26- 3-54
66	José Palacios Lamadrid	Enelidad	Idem		15- 3-54
67	José Prieto Ibáñez	José y Nieves	Idem		23- 2-54
68	Francisco Rincón Humada	Ramón y Eulalia	Idem		18- 4-54
69	Luis Ruiz Gómez	Antonio y Rosario	Idem		27- 2-54
70	Ramón Sahagún Guardo	Ramón y Elvira	Idem		8- 2-54
71	Fernando Vallecillo Nozal	Emilio y Marcelina	Idem		14- 5-54
72	Juan Velasco Ruiz	Saturnino e Isabel	Idem		11- 5-54
73	Emilio Agüero Barreda	Luis y Camila	Santander, 4. <sup>a</sup>		26- 7-54
74	Juan Aranda Aranda	Antonio y Josefa	Idem		4- 6-54
75	Enrique Bautista Dual	Juan y Dolores	Idem		17- 6-54
76	Félix Boderó Luis	Félix y María del Pilar	Idem		24- 5-54
77	Santiago Fernández Valero	Fermín y María Dolores	Idem		25- 7-54
78	Luis Gómez Camus	Aurelio y Josefa	Idem		15- 8-54
79	José Gómez Soberón	Marcial y Caridad	Idem		9- 6-54
80	Serafín González Gutiérrez	Ramiro y Socorro	Idem		18- 5-54
81	Juan Gonzalo Estanguy	Josefa	Idem		24- 8-54
82	José Herreros Pérez	José Luis y Carmen	Idem		9- 8-54
83	Juan Martínez Asensio	Manuel y María	Idem		24- 6-54
84	Javier Monteys Santín.	Manuel y Begoña	Idem		27- 5-54
85	José Pérez Expósito	José y Clara	Idem		26- 8-54
86	Fernando Riego Lirón	Laureana	Idem		14- 6-54
87	Laureano Rivas Berasategui	Laureano y Jesusa	Idem		27- 6-54
88	José Setién Martín	Domingo y Francisca	Idem		26- 7-54
89	José Solórzano Martínez-Conde	José y Palmira	Idem		24- 6-54
90	Juan Valle Cagigas	Emilia	Idem		26- 6-54
91	Jaime del Valle Cervera	Jaime y María del Carmen	Idem		31- 8-54
92	José Vergara Galdós	Eurique y María Dolores	Idem		6- 6-54
93	Andrés Rugama Alonso	Fernando y Rosaura	Santoña		20-11-53
94	José Fuente Gómez	Emilio y Rosa	Soba		28- 3-54
95	Pedro Alvaro Fernández	José y Valentina	Suances		4- 8-54
96	José del Campo Martínez	Roberto y Gloria	Torrelavega		20- 3-54
97	Carlos Crespo Súniz	Rogelio y Margarita	Idem		3- 7-54
98	Felipe Defosse Bronard	Roberto y Renata	Idem		16- 3-54
99	Manuel Fernández López	Manuel y Pilar	Idem		5- 2-54
100	Juan Fernández Vian	Emilio y María Angeles	Idem		20-12-53
101	José Montes Concejero	José y Veneranda	Idem		29- 3-54
102	Manuel Moreno Cruz	Rafael y Josefa	Idem		26- 2-54
103	José Muñoz Díaz	Laureano y María Carmen	Idem		30-10-54
104	José Ortí Díaz	José M. y Angeles	Idem		3-11-53
105	Francisco Revilla Villamor	Cipriano y María Nieves	Idem		11- 2-54
106	Juan Rivero Fernández	Juan y Esther	Idem		11- 9-53
107	Justo San Miguel Torrecilla	Justo y Amelia	Idem		25- 5-54
108	Fernando Villarín García	Alberto y Antonia	Idem		25-2-54



Núm.	Nombres y apellidos	Nombre de los padres	NATURALEZA		Fecha de nacimiento
			Ayuntamiento	—	
109	Juan Villegas La Parra	Antonio y Arlet	Torrelavega		20- 9-53
110	Eugenio González Sánchez	Eugenio y Julia	Val de San Vicente		29-11-53
111	Manuel Crespo Martínez	Francisco y Maximina	Vega de Pas		30- 7-54
112	Bernabé Gutiérrez Mantecón	Antonio y Rosa	Idem		8- 6-54
113	Miguel González Bruña	Simón y María Rosa	Villaescusa		4- 6-54
Santander, 7 de noviembre de 1974.—El teniente coronel presidente (ilegible).					1.737

## ADMINISTRACION ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 3 de mayo de 1974:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Mi-

nisterio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 28 de julio de 1972, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Que se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Pintores de Brocha de Santander, con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empre-

sas por las operaciones de obras de pintura de brocha integradas en los sectores económico-fiscales número 6.156 para el período de 1974 y con la mención S-33

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imposables	Artículo	Bases tributarias	Tipo	Cuotas
Ejecución de obras .....	20	66.500.000	2,70 %	1.795.500
			Total .....	1.795.500

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imposables convenidos se fija en un millón setecientos noventa y cinco mil quinientas pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de obra, en función de personal empleado y materia prima utilizada.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1974, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imposables y períodos no conveni-

dos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imposables objeto de Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas

individuales establecidas en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dis-



pone la Orden de 28 de julio de 1972.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1974.—  
P. D., el Director General de Impuestos».

Santander, 8 de mayo de 1974.  
El delegado de Hacienda (ilegible).

775

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

#### Anuncio de concurso

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada del día 2 de diciembre actual, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato.—Adquisición de un camión de 4 toneladas, con motor Diesel, de 80 HP., equipado con servo-freno de circuitos independientes, con caja de hierro y basculante, largo de caja, 4 metros; ancho, 2,10 metros; alto, 0,50 metros; con cartolas y laterales abatibles, con destino a la recogida de basuras en el Municipio.

Precio máximo.—450.000 pesetas.

Plazo.—El vehículo será entregado en el plazo máximo de un mes a partir de la adjudicación definitiva del concurso.

Pago.—Se realizará la mitad en el momento de la puesta a disposición del Ayuntamiento del vehículo adquirido, y el resto a tres, seis y nueve meses.

Pliego de condiciones.—Estará de manifiesto en las oficinas municipales, de 9 a 13 horas, durante el plazo de ocho días.

Garantía provisional.—Para participar en el concurso será del 2 por ciento del precio de licitación.

Garantía definitiva.—La prestará el adjudicatario y será del 4 por ciento del precio de licitación.

Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, en el que figurará el texto de proposición para tomar parte en el concurso convocado para suministrar un vehículo con destino a la recogida de basuras en el Municipio de Polanco; estas propuestas se presentarán en las oficinas municipales, de 9 a 13 horas, hasta el día hábil anterior al de apertura de pliegos de este concurso, conforme al siguiente modelo:

D... con D. N. I..., en nombre propio (o en representación de...), hace constar:

Primero.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Polanco en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, número..., de fecha..., para contratar el suministro de un camión con destino a la recogida de basuras en el Municipio de Polanco.

Segundo.—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tercero.—Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional del 2 por ciento del tipo de licitación.

Cuarto.—Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Quinto.—Propone como precio el de... pesetas.

Sexto.—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

Polanco a... de... de 197...—El licitador.

Documentos.—Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos se celebrará en el despacho de la Secretaría de la Casa Consistorial de Polanco, a las

13,30 horas del día hábil siguiente, transcurridos veinte desde la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Polanco, 16 de diciembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

### JUNTA VECINAL DE MATAMOROSA

#### (Ayuntamiento de Enmedio)

Objeto.—Se saca a subasta la venta de parcelas de terreno de propios de esta Junta Vecinal que a continuación se detallan:

Parcela número 90, al sitio de Las Eras, de 261 metros cuadrados, con un tipo de licitación de 65.250 pesetas.

Parcela número 91, al sitio de Las Eras, de 261 metros cuadrados, con un tipo de licitación de 65.250 pesetas.

Parcela número 117, al sitio de Las Eras, de 299 metros cuadrados, con un tipo de licitación de 74.750 pesetas.

Parcela número 111, al sitio de Las Eras, de 459 metros cuadrados, con un tipo de licitación de 114.750 pesetas.

Parcela número 146, al sitio de Las Eras, de 459 metros cuadrados, con un tipo de licitación de 114.750 pesetas.

Fianza.—Para optar a la subasta será el 10 por 100 del tipo de licitación.

Destino de las parcelas.—Será el de la edificación, obligatoriamente, conforme al pliego de condiciones.

Forma de pago.—El importe de la subasta de las parcelas se hará efectivo en el momento de hacer la escritura pública.

Pliego de condiciones.—Estará expuesto al público en la Casa del Ayuntamiento de Enmedio, por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones, y caso de que las hubiera y se estimaran, quedaría en suspenso la subasta de las parcelas afectadas por la reclamación.

Modelo de proposición.—D..., domiciliado en..., calle de..., número..., teléfono..., con D. N. I. número..., en nombre propio (o



como apoderado de...), enterado del contenido del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, número..., de fecha..., así como del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de enajenación de la parcela de terreno de propios de la Junta Vecinal de Matamorosa, señalada con el número..., de... metros cuadrados, al sitio de Las Eras, ofrece por la misma la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador o persona que le represente).

Plazo de presentación.—Las proposiciones se presentarán en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Enmedio, en las horas de oficina, durante los veinte días hábiles, a partir de siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, terminando el plazo a las trece horas de dicho vigésimo día; debiendo presentar las proposiciones para optar a cada una de las parcelas en sobre aparte e independiente, con indicación del número de la misma.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Enmedio, a partir de las doce horas del siguiente día hábil al del término de presentación de proposiciones.

Pago de anuncios y otros gastos.—Esta Junta Vecinal ha solicitado y obtenido las autorizaciones necesarias para la venta de dichas parcelas.

En Matamorosa a 6 de diciembre de 1974.—El presidente de la Junta Vecinal, Demetrio Ruiz.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

#### Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos, al número 224/73, en este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, promovidos por «Ataio Ingenieros, S. A.», de esta capital, contra los bienes propiedad de don Luis Teja Varela sobre reclama-

ción de cantidad, se sacan a la venta, en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles siguientes:

#### Bienes muebles que se subastan

Amplificador perpetuum Ebner, modelo AMP-20, 4.000 pesetas.

Sintonizador Atlantic, modelo Solid-Etate, 2.000 pesetas.

Sintonizador FM-AM oc, modelo Turner, 2.500 pesetas.

Amplificador Braun, modelo 2.000, 2.000 pesetas.

Amplificador Reselson, 9.000 pesetas.

Amplificador Sonilux y dos unidades de potencia, 3.500 pesetas.

Reservador Pioner SR-202 W, 8.500 pesetas.

Amplificador AMR, 7.000 pesetas.

2 baffles, marca Kolster, 3.000 pesetas.

2 baffles, marca Kosmos, 5.000 pesetas.

2 trompetas Pioner AP-500, 3.500 pesetas.

Plato B. S. R., 2.750 pesetas.

Plato, marca Faro, sin caja, 500 pesetas.

2 baffles de 10 pulgadas, marca Roselson, 3.500 pesetas.

Mezclador Altron en chasis, 2.000 pesetas.

Un sofá, 2.000 pesetas.

2 televisores, marca Kolster, modelo Munich, de 24 pulgadas, 4.000 pesetas.

Total importe de los bienes reseñados, 64.750 pesetas.

Dicha subasta, que tendrá lugar, en un solo lote, en la sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de enero próximo, a sus once horas, lo será con las condiciones siguientes:

Que para poder tomar parte en la misma habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento del tipo de licitación, no admitiéndose postura que no cubra los dos tercios del mismo.

Que expresado tipo de licitación lo será el de valoración pericial que consta anteriormente, es decir, sesenta y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas, pudiendo licitar en calidad de ceder a tercero.

Que los bienes subastados se hallan en el del demandado local denominado Sonilux, en la Plaza del Cuadro, de esta capital, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Dado en Santander a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

En virtud de haberse así acordado por este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital en los autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Santander, representada por el procurador señor Lombera Arce, contra don Emilio Soler Vidal, sobre reclamación de préstamo hipotecario de 132.460 pesetas, más los intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que se describe así:

En Ruiloba, un prado cerrado sobre sí, en la mies de Concha, sitio de La Vega, de cuarenta y ocho carros, equivalente a ochenta y cinco áreas con noventa y dos centiáreas, que linda: Norte, terreno común y terreno propio de doña Emilia Calderón Noriega; al Sur, carretera nacional; al Este, herederos de don Juan Manuel Villegar, y al Oeste, servicio público. Valorada en ciento cuarenta y una mil pesetas a efectos de tipo de licitación.

Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de enero próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo de licitación para la subasta el de valoración fijado por las partes, no admitiéndose posturas inferiores.

Que para poder tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el importe del diez por ciento del tipo de licita-



ción, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Que los autos y certificaciones del Registro, comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales sobre las fincas, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, a dicho crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

#### Edicto

Don Antonio Roma Alvarez, juez de Primera Instancia de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, número 134 de 1974, de cuantía 50.000 pesetas, promovido por el letrado don Eduardo Ron Acebal, en representación de doña Bernardina de la Quintana Tueros, mayor de edad, casada con don Enrique Ravello Montesinos y vecina de Valencia, para la inmatriculación de las siguientes fincas en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales a nombre de dicha solicitante:

Primera.—Terreno, en la calle de Menéndez Pelayo, número 60, interior, de Castro Urdiales, que mide 6.631 metros cuadrados, incluido el trasero, de 32 metros cuadrados, y linda: por el frente, con el Paseo de Menéndez Pelayo; derecha, ferrocarril de vía estrecha; izquierda, Rosa Azúa y Andrés de la Llosa, y fondo, Antonio Zubimendi Hormaza y otros.

Segunda.—Terreno, en el barrio de Urdiales, de esta ciudad de Castro Urdiales, número A-77, que mide 252 metros cuadrados, y linda: derecha, de la misma propiedad; izquierda, camino vecinal o calle; fondo, María Angeles Carcedo y otros.

Tercera.—Terreno, en el barrio de Urdiales, de Castro Urdiales, número A-72, que mide 1.883 metros cuadrados, incluido un gallinero de 16 metros cuadrados, y linda: a la derecha, río Campijo; izquierda, parcela de la misma propiedad y otros, y al fondo, María Angeles Carcedo Marco y otros.

Cuarta. — Terreno, al sitio de «Ballena», de Castro Urdiales, que constituye la parcela número 4.350 del polígono 1, y mide 1 área y 20 centiáreas, y linda: al Norte, herederos de Zamanillo Uranga; al Este, Tomasa Rentería Fernández; al Sur, Ayuntamiento de Castro Urdiales, y al Oeste, José Llanos Laguno.

Quinta.—Terreno, al mismo sitio de «Ballena», de Castro Urdiales, que constituye la parcela catastral número 4.420 del polígono 1, y mide 40 centiáreas, y linda: al Norte, herederos de Zamanillo Uranga; al Este, camino; al Sur, herederos de José Burgaz, y al Oeste, Santos Arriola Echevarría.

Sexta.—Terreno, al sitio de «Las Caserías», de Castro Urdiales, que constituye la parcela catastral 260 del polígono 2, y mide 4 áreas y 60 centiáreas, y linda: al Norte, carretera; al Este, Francisco Vizcaya Laza; al Sur, Pedro Llanos y hermanos, y al Oeste, José Díez López.

Séptima.—Terreno, al sitio de «Las Caserías», de este término municipal, que constituye la parcela catastral número 281 del polígono 2, y mide 43 áreas y 60 centiáreas, y linda: al Norte, camino; al Este, Manuel Madrazo y José Lavín; al Sur, Luis Lavín Liendo, y al Oeste, camino.

Octava. — Terreno, al sitio de «Campijo», de Castro Urdiales, que constituye la parcela catastral número 1.016 del polígono 3, y mide de 1 hectárea, 63 áreas y 60 centiáreas, y linda: al Norte, Jesús Ibáñez Portillo; al Este y Sur, Mi-

guel Ibarra Tejada, y al Oeste, Jesús Ibáñez Portillo.

Novena.—Terreno, al mismo sitio de «Campijo», de Castro Urdiales, que constituye la parcela número 1.025 del polígono 3, y mide 26 áreas y 70 centiáreas, y linda: al Norte, camino; al Sur y Oeste, Manuel Torre Martínez, y al Este, camino y herederos de José Nates.

Décima.—Terreno, al sitio de «El Chorrillo», de Castro Urdiales, que constituye la parcela catastral número 1.353 del polígono 3, y mide 25 áreas y 60 centiáreas, y linda: al Norte, Angela Prado Rascón; al Este, camino; al Oeste, herederos de Ocharan Aburto, y al Sur, desconocido.

Y por el presente edicto se convoca a las personas conocidas, pero en ignorado paradero, y a las desconocidas, a fin de que si les perjudicase la inscripción solicitada, dentro del plazo de diez días, siguientes al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander o al de la exposición del mismo en los tablones de anuncios del Juzgado Comarcal y del Excmo. Ayuntamiento, ambos de Castro Urdiales, puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia de Laredo, en forma, personándose en el referido expediente, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Laredo a 4 de diciembre de 1974.—El juez de Primera Instancia, Antonio Roma Alvarez. El secretario (ilegible).

### JUZGADO MUNICIPAL NUM. UNO DE SANTANDER

#### Edicto

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 271/74, a instancia de don Jesús Fernández Campillo, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Torrelavega, contra doña Francisca González Fernández y contra los herederos de doña Rufina González Fernández, que tuvo su último domicilio en Santander,



sobre resolución de contrato de arrendamiento, y, en proveído del día de la fecha, se acordó emplazar a la demandada indicada y, por medio de este edicto, a los herederos y demás personas interesadas en la herencia de doña Josefina González Fernández para que en el improrrogable plazo de seis días se personen en autos en forma; con el apercibimiento de que, de no verificarlo en indicado plazo de seis días hábiles, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los herederos de doña Josefina González Fernández, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a 5 de diciembre de 1974.—El juez municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

#### Edicto

Don Manuel Escalante Martínez, alcalde presidente del Ayuntamiento de Mazcuerras,

Hago saber: Que aprobado el expediente de contribuciones especiales para la obra de «alcantariado del pueblo de Cos», se anuncia al público, por término de quince días, a efectos de examen del expediente por los interesados, los cuales podrán, dentro de los ocho días siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Mazcuerras a 29 de noviembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

1.894

### AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

#### Edicto

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente provisionalmente el Plan de Ordenación Urbana del pueblo de Polientes, capitalidad de este Municipio, se somete a información pública por término de un mes, según lo pre-

ceptuado en la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

El expediente, planos y cuantos documentos componen el Plan de Ordenación se encuentran expuestos al público para su examen por cuantas personas lo deseen, dentro de las horas hábiles de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valderredible, 27 de noviembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

1.858

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por el vecino de Santander don Jesús Valero García se interesa licencia para la instalación de un garaje para la guarda y mantenimiento de vehículos (camiones propios) en una nave ya existente al lugar de la calle La Central, número 2 B, del pueblo de Cacicedo de Camargo, que irá dotado de un compresor, elevador hidráulico y bomba para el lavado y equipo de engrase, accionados por dos motores de 10 y 5,5 CV.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse ante la Alcaldía las observaciones pertinentes.

Camargo, 12 de noviembre de 1974.—El alcalde, Leandro Valle.

### JUNTA VECINAL DE SOMO

#### Anuncio

Acordada por esta Junta Vecinal la alteración de la calificación jurídica de un trozo de camino vecinal, del llamado Callejo del Muelle del Rey, tramo comprendido entre las fincas que tienen la siguiente numeración catastral: al Este, finca, polígono 1, parcela 485; por el Oeste, con la parcela 571, polígono 1 y polígono 1/492 c y d; Este, por el Norte, 1/493, y por el Sur, 1/486 a), con una extensión de 3,70 carros, de bienes de uso público a la calificación de bienes de propios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de 27 de mayo de 1955, se anuncia la exposición al público del expediente correspondiente en la Secretaría de

esta Junta Vecinal por el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Somo a 20 de noviembre de 1974.—El presidente de la Junta Vecinal, Ramón Teja Trueba.

### JUNTA VECINAL DE LOREDO

#### Anuncio

Por esta Junta Vecinal se instruye expediente de enajenación de bienes (terrenos) de propios en El Hocico de la Peña y Lastas, para los fines que en el mismo se indican, al amparo de lo establecido en el artículo 190 de la Ley de Régimen Local. Lo que se hace público, por plazo de quince días para reclamaciones, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto el expediente durante dicho plazo en la Secretaría de la Junta Vecinal de Loredo a disposición de cualquier interesado.

Loredo a cuatro de noviembre de 1974.—El presidente de la Junta Vecinal, Serafín Liermo.

1.696

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA RURAL PROVINCIAL

Se anuncia el extravío de libreta de ahorros número 4.805 de la Caja Rural Provincial de Santander, oficina principal, a los efectos reglamentarios.

Santander, 19 de diciembre de 1974.—Por la Caja Rural Provincial (ilegible).

#### “BOLETIN OFICIAL”

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso.	3
Núm. de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).